EXPTE. D- 3562 /22 - 23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su Beneplácito por el Día Mundial del Juego Responsable, que se celebra el próximo 17 de febrero.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Día Internacional del Juego Responsable se celebra mundialmente el 17 de febrero, y en la Argentina, la Ley Nacional 26.305, sancionada el 14 de noviembre de 2007, aprobó la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, adoptada por la UNESCO en Francia.

El origen del Día del Juego Responsable se encuentra en el año 2008 cuando se celebró la primera edición organizada por la European Gaming and Betting Association (EGBA). Desde esa primera celebración y cada año se viene celebrando el 17 de febrero.

A esta norma adhirió la provincia de Buenos Aires, mediante la ley 15.131, por la cual se fomenta la generación de acciones tendientes a la prevención y asistencia al juego problemático, patológico o compulsivo.

El objetivo principal del Día del Juego Responsable es la de fomentar el debate sobre la normativa comunitaria. Así mismo se realizan diversas campañas de concienciación para hacer llegar el mensaje de juegos responsable partiendo de la idea de diversas publicaciones tituladas "Aprender y prevenir".

Lo más recomendable a la hora de jugar es la de seguir pasos que pueden reducir el daño que el juego podría llegar a causar en una persona. De esta forma, podremos jugar de una manera responsable para que el juego no decida por nosotros, no dejar de cumplir nuestras obligaciones por el juego, no pensar que el juego nos va a solucionar todos aquellos problemas que podemos tener a diario, ni dejar a la familia ni a los amigos apartados por el sustituto del juego.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Es por ello, que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Lic. [illegible]
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.